RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 047-2022-MDSA

San Antonio; 25 de Marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – CAÑETE

Visto el Exp. Nº 0616-2022, presentado 11MAR.2022, por Don **JOSE ROSENDO LOPEZ QUISPE** y Doña **MILAGROS GABRIELA LOAYZA TORRE**, en el que solicitan se disponga la celebración de su Matrimonio Civil.

CONSIDERANDO:

Que, para el efecto los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para el caso, cual ha sido verificada por el personal del Área de Registros Civiles; así como efectuado el pago de derecho según el TUPA Institucional;

Que, conforme al Informe del personal a cargo del Área de Registros Civiles, se ha cumplido con realizar de acuerdo a ley, la publicación del Edicto matrimonial en la cartelera de avisos de la Municipalidad, asimismo en el diario Matices de la Provincia;

Que, habiéndose cumplido el término de publicación del Edicto Matrimonial, no se ha formulado oposición alguna sobre los Contrayentes;

Estando a lo expuesto, en uso de lo prescrito en el código Civil, disposiciones emitidas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, y la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar a la fecha la capacidad de los pretendientes a efectos que contraigan Matrimonio Civil ante la Municipalidad que represento, cual tendrá lugar el 30ABR.2022.
Regístrese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE
Esteban Jesús Agapito Ramos
ALCALDE